

Huasco,

22 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N.º 000374 /2022.-

- VISTOS:**
- La Ley N.º 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - Lo establecido en el y Artículo 8º letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10º numeral Tercero de su Reglamento.
 - Ord N.º 36 de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por Director de Operaciones Municipales (S) donde solicita realizar correcciones para la operatividad de Camión Recolector, Mercedes Benz Placa KR VT 25 y Camión Recolector, Ford Placa TK 88 92 por Urgencia e Imprevisto, debido a fallas mecánicas de estos.
 - Ord N.º 37 de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por Director de Operaciones Municipales (S), donde solicita gestionar una nueva orden de compra por falta de stock en repuestos tanto a nivel nacional como en importación del concesionario, debido a la antigüedad del camión recolector
 - Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al decreto alcaldicio N.º 000285 de fecha 04 de febrero de 2022, se apruébala contratación mediante trato directo para el proveedor CALLEGARI E HIJOS LTDA, emitiéndose Orden de Compra 3703-73-SE22, la cual fue rechazada por el proveedor en lo relacionado por la mantención de camión recolector patente única TK 88 92, el cual fue enviado al concesionario de la marca en la ciudad de La Serena para una mantención correctiva de acuerdo a presupuesto N.º 27 de fecha 27 de enero de 2022, Empresas CALLEGARI E HIJOS LTDA y en virtud a la falta de stock en repuestos tanto a nivel nacional como en importación del concesionario, debido a la antigüedad del camión recolector.

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, se hace necesaria la disponibilidad de la maquina en funcionamiento, por lo que se procede a la contratación vía trato directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, para su respectiva reparación.

DECRETO

1º AUTORÍCESE, la contratación vía trato directo, para reparaciones necesarias de Camión Recolector Municipal Ford Cargo, Patente TK 88 92 a la empresa CALLEGARI E HIJOS LTDA, R.U.T. N.º 84.916.800-2, la cantidad de \$1.652.911.- I.V.A incluido.

2º GÍRESE, orden de compra N.º 3703-92-SE22, a nombre de -CALLEGARI E HIJOS LTDA, R.U.T. N.º 84.916.800-2 por un valor de \$1.652.911.- (Son: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos once pesos. -) IVA Incluido.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.

4º PUBLÍQUESE, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA

KAREN CORTES RIVEROS
ADMINISTRADORA PUBLICA
ALCALDE (S)

Distribución

- Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- KCR/RTM/CCA/mbp